

Nº 411/SEC/21

Valparaíso, 8 de septiembre de 2021.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que modifica la ley Nº 18.290, de Tránsito, aumentando la sanción por el uso de celulares o de pantallas de televisión durante la conducción de un vehículo motorizado, correspondiente a los Boletines Nºs 7.341-15, 8.341-15, 9.846-15 y 12.066-15, refundidos, con la siguiente enmienda:

A S.E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

ARTÍCULO ÚNICO

Número 1

Lo ha sustituido por el siguiente:

“1. Agrégase el siguiente número 5 en su artículo 199:

“5.- Conducir un vehículo manipulando un dispositivo de telefonía móvil o cualquier otro artefacto electrónico o digital, que no venga incorporado de fábrica en el mismo, excepto si la acción se realiza a través de un sistema de manos libres, conforme a las especificaciones que determine el reglamento.”.”.

- - -

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio Nº 14.549, de 13 de marzo de 2019.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ
Presidenta del Senado

JULIO CÁMARA OYARZO
Secretario General (S)del Senado